

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 3	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER

Verificación de subsanabilidad

LOTE 1

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO No. 092 DE 2017

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL
DECRETO No. 092 DE 2017

No. CA-02-2024

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL
MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”

APORTES DEL MUNICIPIO

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS
(\$237'686.000,00) M/CTE., VALOR QUE INCLUYE IVA Y DESCUENTOS DE LEY.

PLAZO

CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN
QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.

JULIO DE 2024

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 3	

ACTA DE VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

No. CA-02-2024

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”.

En Charalá, Santander, a los quince (15) días del mes de julio de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Asesor Evaluador, con el fin de efectuar el estudio de subsanabilidad que presentó la **“FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALÁ”**, por motivo de la invitación pública No. CA-02-2024, cuyo objeto se constituyó así: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”.**

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PRIMERO: Se deja constancia, que el día diez (10) de julio de 2024, a las 09:30 A.M., acaeció el cierre del proceso mediante la plataforma secop II, en donde se recibieron tres (03) propuestas, una para cada lote.

SEGUNDO: Que se procedió con la verificación y evaluación de cada oferta, entre ellas, la que presentó la FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALÁ, para el lote N° 1, sin embargo, se solicitó subsanabilidad.

TERCERO: Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, la ESAL arrojó la respectiva subsanación, la cual se procederá a revisar.

LOTE 1

NOMBRE DE LA ESAL	FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALÁ.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.205.168 – 9.
REPRESENTANTE LEGAL	MARTHA YOLANDA MURCIA BELTRÁN.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 28.411.454 EXPEDIDA EN SIMACOTA, SANTANDER.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Subsanó	No subsanó	Observación
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO				
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	El Proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el compromiso anticorrupción que se entiende prestado con la sola presentación del anexo constituido para tal fin. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo. De igual manera, el proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes. La alcaldía verificará que los	X		Presenta el compromiso anticorrupción

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 3	

	proponentes y su representante legal no se encuentren incurso en sanciones o inhabilidades impuestas por distintos organismos, para lo cual verificará en la página web de cada una de las siguientes entidades, los antecedentes así:			
	1. Certificado de antecedentes fiscales. 2. Certificado de antecedentes disciplinarios. 3. Antecedentes judiciales. 4. Medidas correctivas. 5. Inhabilidad respecto a delitos sexuales.			
	REQUISITOS TÉCNICOS.	Subsanó	No subsanó	Observaciones
CON RELACIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO VIDA	La cantidad de personal dispuesta para la ejecución del convenio se verificará conforme a la cantidad de cupos atendidos en los términos descritos según la Resolución No. 055 de 2018. La ESAL deberá adjuntar documento debidamente firmado (donde manifieste que dispondrá del personal para la ejecución del objeto contractual. Las hojas de vida deberán presentarse previa suscripción del acta de inicio.	x		Adjunta la certificación en donde expresa contar la disponibilidad de personal.

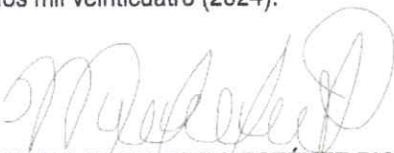
EVALUACIÓN – FACTORES PONDERABLES.

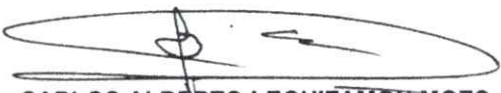
La calificación se mantendrá incólume.

FACTOR	PUNTAJE	Puntaje asignado
EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL.	60	40 puntos
MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO.	40	0 puntos.
TOTAL	100	40

Por cumplir cada uno de los requisitos previstos en la respetiva convocatoria, se sugiere al señor ordenador del gasto, proceder con la adjudicación del lote 1 a nombre de la **FUNDACIÓN HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN DE CHARALÁ**.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Charalá, Santander, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


MAYRA ALEJANDRA ESTÉVEZ PICO.
 Secretaria de gobierno
 Aspectos jurídicos.


CARLOS ALBERTO LEGUIZAMÓN MOZO.
 Asesor Externo Estudios del Sector.
 Aspectos económicos


YADIR FERNANDO PORRAS LARROTTA.
 Secretario de Bienestar Social Municipal
 Aspectos técnicos y ponderables.